UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 051 -2020-UNF/CO

Sullana, 18 de febrero de 2020.

VISTOS:

El Oficio N° 018-2020-UNF-P/OBU de fecha 13 de enero de 2020; el Oficio N° 047-2020-UNF-OBU de fecha 12 de febrero de 2020; el Informe N° 211-2020-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 12 de febrero de 2020; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, mediante Oficio N° 018-2020-UNF-P/OBU de fecha 13 de enero de 2020, la Jefa (e) de la Oficina de Bienestar Universitario, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario 2020, el mismo que tiene como objetivo: Brindar el servicio de alimentación saludable y adecuada a los estudiantes beneficiarios del comedor universitario; el cual ha sido elaborado de acuerdo a las necesidades de la población universitaria y a la infraestructura con que se cuenta.

Que, con Oficio N° 047-2020-UNF-OBU de fecha 12 de febrero de 2020, la Jefa (e) de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita a la Jefa de la Unidad de Presupuesto, la revisión del Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario 2020, para su revisión y posterior aprobación.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 211-2020-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 12 de febrero de 2020, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, informa que con respecto al Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario 2020 de la Oficina de Bienestar Universitario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2020, se tiene previsto los recursos en la Sección Funcional: 0025 Bienestar y Asistencia Social, Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, garantizándose la ejecución del mencionado plan.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de febrero de 2020, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - V°B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario 2020 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. André Antonio Lobatón Carbajal
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Trabajo del Servicio del Comedor Universitario 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sullana – Perú

2020

www.unf.edu.pe

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2020

I. INTRODUCCIÓN

Según la condición VI de la publicación *"Modelo de licenciamiento y su implementación en el Servicio Universitario Peruano"* de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de comedor están disponibles en una universidad pública para todos los estudiantes, debiendo contar con un presupuesto o contrato y/o convenio para brindar el servicio.

Según la publicación *"anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU"* los servicios de comedor son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para disminuir el riesgo de la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos. Estos servicios de apoyo se brindan a estudiantes con dificultades familiares, personales, laborales u otros que limitan el adecuado desempeño académico. Así mismo, en el contexto donde se ubica la UNF es necesario sensibilizar a la población aledaña acerca de la problemática de la alimentación como factor de riesgo social, afectivo o económico. Por ello, el servicio del comedor se dirige a toda la comunidad universitaria a fin de abordar el tema de alimentación saludable de forma integral y articulada en coherencia con la normativa vigente y los estándares de calidad universitaria y responsabilidad social. Las raciones alimentarias se ofrecen a los alumnos beneficiarios que cumplen criterios de inclusión y selección. Los docentes y personal administrativo pueden participar de los talleres nutricionales y hacer uso de las instalaciones del comedor universitario para servirse sus respectivos alimentos.

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Brindar servicio de alimentación saludable y adecuada a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la UNF.

Objetivos específicos:

- Evaluar la calidad de alimentos brindados por el comedor universitario.
- Identificar a los estudiantes beneficiarios que presenten un diagnóstico de anemia y desequilibrio nutricional, seguidamente realizar un seguimiento para determinar si hay una mejoría en su estado nutricional.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria de la UNF para que adopten buenos estilos de vida saludable a través de talleres con temas de nutrición.
- Brindar capacitación de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM) al personal del concesionario de alimentos.
- Identificar el nivel de satisfacción de los beneficiarios de servicios de comedor universitario.

III. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Oficina de Bienestar Universitario ha elaborado el Plan de Trabajo 2020 del Comedor Universitario que responde al Plan de Actividades del Programa Presupuestal 066 *"Formación universitaria de pregrado"* diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220.

Este Plan de Comedor Universitario también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 y en el objetivo estratégico 5 que señala *"Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional"* y el objetivo estratégico 6 *"Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad"* del Proyecto Educativo Nacional al 2021 de educación.

Plan de Trabajo del Servicio del Comedor Universitario 2020

El presente Plan del Comedor Universitario basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio mediante el objetivo estratégico 2 *"Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".*

También está alineado al Plan Estratégico Institucional 2020-2022 aprobado con Resolución N° 186-2019-UNF/CO a través de su objetivo estratégico institucional 01 "Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes" y la acción estratégica institucional 01.05 "Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes".

Los indicadores de desempeño del Servicio del Comedor Universitario ofrecido a los estudiantes beneficiarios UNF son el porcentaje de los dos últimos Semestres Académicos 2019 satisfechos con los servicios educacionales complementarios del comedor promovidos por la UNF.

IV. BENEFICIARIOS

- Estudiantes UNF.
- Docente UNF.
- Personal administrativo de la UNF.

V. ACTIVIDADES

- Contratación de un concesionario-servicio terciarizado del suministro de raciones alimentarias.
- Servicio de asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias.
- Talleres educativos de nutrición.
- Seguimiento y evaluación de actividades.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

- Se realizará una licitación con una empresa de alimentación y se beneficiará a 350 estudiantes que cumplirán con los criterios de inclusión del servicio.
- Se realizará 11 meses de asesoramiento técnico nutricional en la UNF.
- Se realizará 2 campañas de despistaje de anemia a 350 estudiantes pertenecientes al comedor.
- Se realizará un diagnóstico mensual de la calidad de alimentos brindados por el Comedor Universitario.
- Se realizará 07 talleres nutricionales dirigidos a la Comunidad Universitaria, por lo menos a 100 estudiantes mensualmente.
- Se realizará 2 capacitaciones de Buenas Practicas de Manipulación de Alimentos (BPM) al personal del concesionario de alimentos.
- Al menos el 70% de los beneficiarios están satisfechos con el Servicio del Comedor Universitario al finalizar el año académico 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

VII. PRESUPUESTO

- S/. 807,548.20 nuevos soles.

VIII. RESPONSABLES

- Oficina de Bienestar Universitario.
- Unidad de Servicios Sociales Asistenciales.

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) del Servicio de Comedor Universitario de forma mensual y estará a cargo de la Unidad de Servicios Sociales Asistenciales en coordinación con la Oficina de Bienestar Universitario.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Plan de Trabajo del Servicio del Comedor Universitario 2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
									EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI		
1	Contratación de un concesionario-servicio terciarizado del suministro de raciones alimentarias	Contrato	Conformidad de servicios		769,300	Brindar servicio de alimentación a estudiantes beneficiarios **PRECIO REFERENCIA:** - DIAS: 157 - COSTO DESAYUNO Y ALMUERZO:14 S/. - 350 Beneficiarios: 4900 S/.	Al término del año se realizará una licitación con una empresa de alimentación y se beneficiará a 350 estudiantes que cumplirán los criterios de inclusión del servicio.	Informe de actividades				1	1	1	1	0	1	1	1	1	8	Unidad de servicios sociales asistenciales
2	Atención en consultorio externo de Nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	Contrato CAS: Lic. en nutrición	Contrato CAS:	2500	24,493.20	Brindar atención nutricional y evaluar la calidad de alimentos brindados por el comedor universitario .	Al término del año se realizará 11 meses de asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias.	Informe de actividades				1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Unidad de servicios sociales asistenciales
3	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias	Contrato por de servicio: Lic. en nutrición para asesoramiento técnico (Tiempo parcial)	Conformidad de servicios	2500	5000	Asesoramiento para selección de Concesionario que brinde las raciones alimentarias	Al término del servicio estará el concesionario ya estará implementado en el Comedor Universitario.	Informe de actividades		1	1										2	Unidad de servicios sociales asistenciales
3	Campaña de despistaje de anemia y desparasitación dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario			0	0	Identificar a los miembros de la comunidad universitaria que presenten un diagnóstico de anemia y desequilibrio nutricional, seguidamente	Al término del año se realizará 2 campañas de despistaje de anemia a 350 estudiantes pertenecientes al comedor.	Informe de actividades				1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	Unidad de servicios sociales asistenciales

Plan de Trabajo del Servicio del Comedor Universitario 2020

						realizar un seguimiento para determinar si hay una mejoría en su estado nutricional.																
4	Talleres educativos de nutrición	Requerimiento de refrigerios, materiales educativos de escritorio y publicidad, etc.	Conformidad de servicios	500	3000	Sensibilizar a la población de la UNF para que adopten buenos estilos de vida saludable a través de talleres con temas de nutrición.	Al término del año se realizará 6 talleres nutricionales beneficiando por lo menos a 150 estudiantes mensualmente.	Informe de actividades					1	1	1	0	1	1	1		6	Unidad de servicios sociales asistenciales
				0	0	Brindar una capacitación de Buenas Practicas de Manipulación de Alimentos (BPM) dirigido al personal del concesionario de alimentos.	Al término del año se realizará 02 capacitaciones básicas de BPM al personal clave del concesionario de alimentos.							1			1				2	
5	Seguimiento y evaluación de actividades	Contrato por locación de servicios	Conformidad de servicios	0	0	Identificar el nivel de satisfacción de los beneficiarios de servicios de comedor universitario	Al menos el 70% de los beneficiarios estarán satisfechos con los servicios del comedor universitario	Informe de actividades							1					1	2	Unidad de servicios sociales asistenciales
6	Adquisición de bienes y servicios varios	Requerimiento de servicios de publicación, memoria anual, materiales diversos	Conformidad de servicios y comprobantes de salida	2	5,755			Informe de actividades			1					1					2	Unidad de servicios sociales asistenciales
					807,548.20																36	

*En la campaña de despistaje de anemia y desparasitación está presupuestado en el servicio de "Tópico" pero la nutricionista participará en la actividad.

* la nutricionista por locación está considerada para los meses de febrero y marzo, posterior a ello será contrato por CAS.